



ISBN: 978-607-02-0408-1

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iiue.unam.mx/libros

Gerardo Martínez Hernández (2008)

“El perfil del bachiller en medicina
de la Real Universidad de México, siglo XVII”
en *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades
e instituciones de educación superior en México.*

I. La educación colonial,

María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.),

IIUE-UNAM, México, pp. 269-297.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

El perfil del bachiller en medicina de la Real Universidad de México, siglo xvii

Gerardo Martínez Hernández
Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo es mostrar la formación y el perfil que tenía un médico de la Real Universidad de México en el siglo xvii. Con base en las legislaciones universitarias y en los documentos que se han conservado sobre los grados de bachilleres del xvii, se ha logrado reconstruir la trayectoria que se debía seguir para obtener el primer grado universitario en medicina. En un segundo plano, pero no por ello menos interesante, se muestran también los cambios que dicha trayectoria sufrió, sobre todo en la primera mitad del siglo en cuestión.

Esta investigación está centrada en el grado de bachiller porque éste era el único que requería de la asistencia a cursos, lo que significaba que durante su etapa como estudiante, el médico universitario adquiriría las bases teóricas de su formación. Además, con el grado de bachiller se obtenía uno de los dos requerimientos para poder ejercer la medicina dentro del imperio hispánico.

La parte de mayor trascendencia de la investigación queda enmarcada principalmente en los primeros cincuenta años del xvii, pues durante este periodo el grado de bachiller y la Facultad de Medicina fueron modificados por las siguientes cuestiones: en 1617 Felipe III emitió una real pragmática dirigida a las facultades médicas de las universidades hispánicas que tenía por objetivo optimizar los estudios médicos; entre la segunda y tercera década de dicho siglo

se terminaron de fundar la totalidad de las cátedras de medicina en la Universidad de México, y en 1645, el visitador Juan de Palafox y Mendoza elaboró las constituciones que la corporación universitaria guardaría hasta su cierre. Además, los documentos conservados sobre bachilleres graduados en medicina en el siglo XVII se encuentran perfectamente sistematizados en orden alfabético en los volúmenes 279, 280 y 281 del Ramo Universidad (RU) del Archivo General de la Nación (AGN), lo que ha permitido un fácil manejo y consulta de las fuentes de archivo.

LA TRAYECTORIA

En los estatutos o constituciones de la Real Universidad que han llegado hasta nuestros días se puede observar cómo la legislación sobre grado de bachiller en medicina se fue haciendo paulatinamente más compleja y rígida. Los primeros claustros,¹ que funcionaron en el inicio de la Universidad como determinantes en cuestiones legislativas, apenas nos muestran el germen de la Facultad de Medicina. En ellos podemos ver las primeras incorporaciones de médicos venidos de otras universidades. Para 1580 los estatutos de Farfán ya legislaban la primera cátedra de medicina (cátedra de prima) que existió en México.²

El proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo en 1626³ (proyecto que no entró en vigor, pero que refleja las necesidades legislativas del momento) legisló también sobre las cátedras de vísperas, método y de cirugía y anatomía. Cerralvo había adherido a su proyecto el tercer punto de la pragmática de 1617, lo que sugiere

- 1 Enrique González González, "Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580). Un replanteamiento de la cuestión", en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (comps.), *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (CESU-UNAM), La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI, pp. 96-152.
- 2 Julio Jiménez Rueda, *Las constituciones de la antigua universidad*, México, Facultad de Filosofía y Letras (FFyL)-UNAM, 1951.
- 3 Enrique González González, *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, México, UNAM-CESU (La Real Universidad de México. Estudios y Textos III), 1991, pp. 7-47.

la capital importancia de esta reforma en el saber y práctica médica. Sin embargo, no fue sino hasta las constituciones de 1645,⁴ hechas por Palafox y Mendoza, cuando se desarrollan detalladamente los requisitos que debía cubrir el bachiller médico.

No obstante las disposiciones legislativas, los archivos muestran la otra parte del grado de bachiller. En los documentos encontramos partes esenciales en la formación del estudiante de medicina que la legislación omite, o bien, prohíbe; en ellos se puede deducir la práctica, es decir, el reflejo de cómo funcionaba la facultad médica.

Se ha mencionado que la totalidad de los documentos referentes a los grados de bachiller en medicina se concentran en tres volúmenes resguardados en el AGN. En estos tres volúmenes se conservan 299 expedientes que van desde 1607 hasta 1700.⁵ Una revisión profunda y sistemática de los diferentes estatutos universitarios y de cada uno de los expedientes facilitó la localización de los lugares comunes en la formación del médico bachiller. De esta manera, a través de la legislación y la práctica ha sido posible reconstruir la trayectoria que seguía el estudiante de medicina hasta el momento en que llegaba a obtener el permiso para poder ejercer su ciencia. La trayectoria ha quedado dividida, entre requerimientos académicos y burocráticos, en diez requisitos que han sido ordenados de forma cronológica para una mejor explicación, obteniendo así un panorama más claro de lo que fue la formación del médico. El primer requisito fue el ostentar el grado de bachiller en artes; el segundo el matricularse en la Facultad de Medicina; el tercero fueron los cursos; el cuarto era la lectura de las diez lecciones de las autoridades de su facultad; el quinto la comprobación de haber sostenido algún acto público; el sexto la petición del grado y la certificación del secretario; el séptimo el pago de propinas; el octavo la elaboración de

4 La versión de los estatutos de Palafox que consulté es la preparada por Enrique González González, "Legislación y poderes en la universidad colonial de México", tesis doctoral, España, Universitat de Valencia- Facultat de Geografia i Historia, 1990, pp. 177-381.

5 El volumen 279 contiene 115 expedientes que van del año 1607 a 1699 e incluye a los bachilleres cuyos nombres empiezan con la letra A a la I; el volumen 280 cuenta con 88 expedientes y abarca del año 1634 a 1700 y contiene sólo a los estudiantes cuyo nombre empieza con la letra J, y el volumen 281 resguarda 96 expedientes del año de 1607 a 1700 y las letras que abarca son de la L a la S.

una tesis; el noveno el examen y, finalmente, el décimo fue la obtención del grado de bachiller en medicina.

Cada uno de los requisitos será descrito desde las perspectivas de los estatutos y de los documentos, haciendo hincapié en aquellos que sufrieron cambios y en los que presentan discordancias entre legislación y práctica.

LA FORMACIÓN DEL BACHILLER EN MEDICINA

Grado de bachiller en artes

La Facultad Menor de Artes representaba la antesala para los estudiantes de medicina, en ella los futuros médicos obtenían el grado de bachiller que a la postre les permitiría matricularse en la facultad médica. Desde los primeros claustros hasta las constituciones de Palafox esta disposición siempre estuvo presente. Sin embargo, la tradición de que un estudiante en medicina fuera primero competente en artes viene desde las primeras facultades médicas europeas.⁶ La relación que guardaban estas dos facultades tenía que ver con el contenido, así como con el contexto institucional del saber médico. En repetidas ocasiones, los autores médicos universitarios afirmaban que todas las artes liberales y la filosofía natural eran necesarios para la medicina. Además, la competencia en latín y algunos conocimientos de lógica, astrología y filosofía natural eran una preparación práctica para el tipo de educación médica proporcionado por las universidades.⁷ La verificación de que la medicina era racional y podía ofrecer ciertos conocimientos requería, en el contexto de las nociones contemporáneas, de razonamiento y de certeza científica.⁸

Al obtener el grado, el bachiller artista podía matricularse en la Facultad de Medicina para poder continuar con su formación.

6 Nancy Siraisi, "La Facultad de Medicina", en Hilde de Ridder-Symoens, *Historia de la universidad en Europa*, vol. I, España, Universidad del País Vasco, 1994, pp. 411-441, p. 428.

7 *Idem.*

8 *Idem.*

Matrícula

Por estatuto, la matrícula fue un requisito obligatorio para todo estudiante de la Real Universidad de México, incluso Palafox sentenció a quien no la tuviera a perder los cursos que había ganado. Sin embargo, en diversas ocasiones los estudiantes se veían impedidos de “echar” sus matrículas conforme a estatutos, por lo que pedían se les dispensaran. Los principales motivos para excusar la falta de matrículas fueron negocios, enfermedad o procedencia geográfica lejana. Hacia mediados del siglo xvii la omisión de la matrícula parecía ser una práctica común, al menos en la Facultad de Medicina, pues los expedientes muestran un alto índice de dispensas, pero con la llegada de Palafox las cosas cambiaron. Al percatarse de que las dispensas de matrícula y de cursos era una práctica desmedida, el visitador ordenó su suspensión, e incluso sentenció, a aquellos que las tuvieran, a perder el grado. Coincidentemente, a partir de la entrada en vigor de los estatutos palafoxianos, en 1668, las dispensas en los documentos fueron desvaneciéndose. No obstante, se siguieron otorgando; tal es el ejemplo de Juan Higinio Godínez, quien en 1692 fue dispensado, mediante la intervención del virrey, con algunos meses de su curso debido a encontrarse gravemente enfermo.⁹ Las dispensas no pudieron erradicarse definitivamente debido a la importancia que tenía la matrícula y los cursos, pero parece que sí se tuvo una mayor regulación en su práctica.

La matrícula representaba la pertenencia a la corporación y como tal no podía pasarse por alto, además, como se ha visto, con este requisito se daba validez a los cursos que se tomarían.

Cursos

El ganar los cursos en las cátedras durante cuatro años fue un requisito imprescindible, pues en ellos se obtenía el conocimiento de las teorías médicas. Los saberes médicos de la época se apoyaban en

9 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad (en adelante AGN, RU), vol. 280, f. 408-412

Hipócrates (469-399 a.C.), pensador oriundo de Cos, considerado el padre de la medicina. Sin embargo, se sostiene que Hipócrates fue sólo uno de los recopiladores de una serie de tratados médicos que se conoce como el *corpus hippocraticum*. Hacia el siglo II el médico griego Galeno de Pérgamo (131-201?) comentó los tratados hipocráticos e incorporó materiales sobre anatomía. Los trabajos de Galeno, a su vez, fueron asimilados por la tradición árabe. Entre los médicos árabes que comentaron e interpretaron a Galeno, hubo uno que sobresalió por la influencia que ejerció más tarde, en el medioevo, Abu Ali al-Husayn Ibn Sina, mejor conocido como Avicena (980-1037) quien escribió su *Canon de Medicina* que sería traducido al latín en el siglo XII y se convertiría en texto indispensable en las universidades occidentales. En la Facultad de Medicina de la Real Universidad de México la exposición de estos autores se llevaba a cabo dentro de las cátedras de prima (1580), vísperas (1598), método (1621), matemáticas y astrología (1637) y la controversial cátedra de cirugía y anatomía (1621).

En 1617 Felipe III emitió una real pragmática, la cual pretendía reformar los estudios médicos en las universidades del imperio hispánico. En ella se hacía la denuncia de la deplorable situación por la que atravesaba la medicina en tierras españolas. En su introducción, la pragmática culpaba a las universidades de ser el origen de la mala preparación de los médicos. Resalta también su punto tercero, pues en él se menciona y se trata de dar solución a dos aspectos que agravaban la situación de la enseñanza médica: la ausencia de una cátedra de cirugía y la manera de evaluar a los bachilleres.

Por el momento sólo nos ocuparemos del primer caso, referente al otorgamiento de grados en medicina por parte de universidades que ni siquiera tenían cátedras en esta disciplina, lo que obligaba a la fundación de una cátedra de cirugía, más adelante nos ocuparemos del segundo.

Estas universidades menores otorgaban grados de bachiller con sólo presentar un curso ganado en una universidad de prestigio, pero a partir de la emisión de la pragmática se hacía obligatorio para aquellas universidades que quisieran dar grados en medicina que, además de tener establecidas las cátedras de prima y vísperas,

se tuviera una tercera cátedra en cirugía y anatomía. A raíz de la ratificación de esta pragmática en la universidad mexicana, en 1621 fue fundada la cátedra de cirugía y anatomía.

Considerada por la escolástica universitaria de la época como una actividad burda, la incorporación de la cirugía a las universidades era un distintivo de las universidades italianas e hispánicas. El caso italiano se puede explicar por la tradición anatómica de sus universidades. Para el caso español tenía mucho que ver el ascenso del anatomista flamenco Andreas Vesalio a la corte real como médico de Carlos V y Felipe II. López Piñeiro ha explicado que la creación de las cátedras de anatomía en las universidades hispánicas significó la plena incorporación de la reforma del saber anatómico y su enseñanza encabezada por el anatomista de Flandes. Tampoco ha dudado en calificar este hecho como uno de los movimientos más importantes de renovación científica del siglo XVI.¹⁰ Sin embargo, para el caso novohispano se carece de un trabajo sobre la cátedra de cirugía, por lo que sería arriesgado aceptar que la aseveración de Piñeiro tiene cabida en la Real Universidad de México.

Así, durante cuatro años, el estudiante asistía a sus cursos para adquirir el conocimiento de los autores médicos. Para comprobar su asistencia se necesitaba de la testificación de dos de sus compañeros, pero había otros requisitos que el estudiante debía cumplir antes de terminar sus cursos.

Lectura de las diez lecciones

La lectura de las diez lecciones fue fundamental en la formación del bachiller, aunque no se legisló en los estatutos anteriores a Palafox,¹¹

10 José María López Piñeiro, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, España, Labor Universitaria, 1979, p. 50.

11 Las diez lecciones que debía cubrir el estudiante de medicina según las constituciones palafoxianas eran sobre las materias siguientes: la primera *De rebus naturalibus*, la segunda *De rebus non naturalibus*, la tercera *De rebus praeter naturam*, la cuarta *De sanguinis mitione*, la quinta *De expurgatione*, la sexta *De pulsibus*, la séptima *De urinis*, la octava *De chirugia*, la novena *De anatomia* y la décima *De facultatibus medicamentorum*.

todos los expedientes cuentan con la mención de este requisito. El acto se llevaba a cabo durante el tiempo en que el estudiante todavía tomaba sus cursos en la Facultad. Para comprobar ante las autoridades haber leído las diez lecciones, el estudiante presentaba ante el secretario de la Universidad a dos de sus compañeros, quienes bajo juramento certificaban que el acto se había llevado a cabo. Posteriormente, el secretario anotaba en la certificación que el requisito había sido cubierto satisfactoriamente.

La lectura de las diez lecciones, junto con los actos públicos era esencial en la formación retórica y dialéctica que procuraba en general la Universidad a sus estudiantes.

ACTOS PÚBLICOS

Dos años antes de terminar sus cursos, el estudiante de medicina también tenía que llevar a cabo por lo menos un acto público. Este tipo de actos era una práctica retórica que se sostenía ante la comunidad de su facultad y que consistía en la sustentación y discusión de ideas de manera oral; era un ejercicio didáctico preparatorio a su posterior examen de grado. Con la sustentación del acto público se obtenía la habilidad para desarrollar argumentos y conclusiones, así como su defensa. En la Facultad de Medicina, por medio de constituciones y expedientes, ha sido posible identificar distintos tipos de estos actos a los que se llamaban disputas, conferencias, sabinas o réplicas; sin embargo, lo que no ha sido posible esclarecer es si existieron diferencias entre unos y otros, y cuáles fueron éstas. Según las constituciones solo era necesario llevar a cabo un único acto; no obstante, los documentos han mostrado que en ocasiones el bachiller había sostenido dos o más. Tal vez a los estudiantes les motivó la recompensa económica que ofreció Palafox a aquellos que hicieran este tipo de actos,¹² o tal vez el sustentar más de uno dotaba de una

12 Palafox ordenó que “porque los estudiantes se animen a hacer estos actos de ejercicio de letras y los doctores y maestros asistan a ellos se darán al que presidiere, dos pesos; al estudiante que tuviere el acto público, uno, y a cada uno de los estudiantes que le arguyeren, dos reales; y al rector y doctores de la facultad que asistieren desde el principio del acto y replica-

mejor habilidad retórica y prestigio ante la Facultad, lo que al final resultaría una ventaja para enfrentar el examen de grado.

Al final, el acto quedaba constatado en un acta. Desafortunadamente, dentro de los expedientes sólo se ha conservado íntegra una de estas actas. En el resto de los expedientes la mención al requisito cumplido se hace explícito en la certificación del secretario.

Aquí finaliza la formación del estudiante en medicina dentro de las aulas. Con los requisitos que hemos venido explicando el futuro médico podía hacer la petición de examen de grado ante el rector.

Petición de examen y certificación del secretario

Cuando el estudiante de medicina había cumplido con los requerimientos estatutarios y deseaba ser examinado, lo hacía saber al rector mediante una petición escrita. Para corroborar que la situación del estudiante era la requerida para acceder al grado de bachiller, el secretario expedía una certificación, que se anexaba a la petición, en la cual se mencionaba que cada uno de los requisitos que se necesitaban para entrar a examen estaban cubiertos. La certificación del secretario consistía en un recuento de los méritos que había hecho el estudiante para acceder al examen. En resumen, era la constatación de los requisitos que se han venido enumerando en este trabajo.

Propinas (Costo del grado de bachiller en medicina)

Poco antes de entrar en examen, el estudiante tenía que contar con los suficientes recursos económicos para solventar los gastos que el acto generaba. Medicina fue la única facultad mayor que requería de un examen para otorgar el grado de bachiller.¹³ Las propinas de exa-

ren un peso a cada uno, y si no replicaren cuatro reales. Y estas propinas se entiende se han de dar sólo en los actos públicos y generales”.

13 La Facultad Menor de Artes también requería de un examen para poder bachillerearse; sin embargo, su costo era menor, pues a pesar de que se pagaban los mismos derechos a medicina, el número de examinadores era de tres, mientras que en medicina era de ocho.

men y de grado eran un medio por el cual la Universidad se hacía de algunos recursos económicos; sin embargo, éstos no representaban un importante ingreso, pues la mayoría de las propinas eran dadas a los participantes en el acto de examen y de entrega de grado. Mediante las constituciones se puede comprobar un aumento paulatino en el costo del grado: Farfán lo determinó en 10 pesos, en Cerralvo iba de 33 a 42 pesos, dependiendo del número de asistentes; finalmente, Palafox lo estableció en 44 pesos. Con la ayuda de los documentos solo es posible constatar que el pago de propinas se llevaba a cabo conforme a estatutos en concordancia con las constituciones palafoxianas, pues los expedientes anteriores a la emisión de dichas constituciones carecen del registro de pago de propinas. Para ejemplificar este caso se puede ver el expediente del bachiller Antonio Robledo, que en 1699 pagó un total de 44 pesos de propinas.¹⁴

Al ser el grado de bachiller más caro que había, los expedientes muestran una gran cantidad de solicitudes de dispensa de propinas. En ella el solicitante pedía se le eximiera del pago debido a su humilde condición económica. Una vez que la Universidad comprobaba que realmente el solicitante era “pobre” se le condonaba el pago de cuatro pesos al arca de la Universidad, y los ocho doctores examinadores hacían lo mismo con las propinas que les correspondían.

Tesis

Días anteriores al examen, el estudiante elaboraba unas conclusiones, o como mejor lo entenderíamos actualmente, una tesis. Las tesis de aquel entonces difieren en gran medida de las que conocemos ahora. Consistían en una hoja grande de papel, impresa por un solo lado, que comenzaba con una dedicatoria, normalmente dirigida al padrino, que por lo regular era alguna autoridad superior, civil o eclesiástica; después venían las conclusiones que iba a defender, afirmar o negar el estudiante, y terminaba con el nombre del decano

14 AGN, RU, vol. 279, f. 174-179

en turno, y la fecha y hora del acto. Todo estaba escrito en lengua latina.

La tesis tenía la misma finalidad que tiene actualmente; es decir, presentaba los puntos que se iban a discutir en el acto de examen. En la Facultad de Medicina de México no fueron legisladas hasta las constituciones de Palafox. El visitador ordenó que fueran 16 los temas que se trataran en el examen,¹⁵ y el sustentante tenía la obligación de publicarlas con cuatro días de anticipación ya fuera en la cátedra de prima o vísperas,¹⁶ aunque en realidad la mayoría de los estudiantes las publicaban el día anterior al examen. Actualmente, sólo contamos con una tesis que concuerda con la legislación palafoxiana, el resto tiene un número inferior de conclusiones; sin embargo, guardaban la misma función: dar a conocer a los asistentes los puntos a tratar en el examen.

Examen

El examen de grado representaba el acto culminante del proceso descrito, y significaba la finalización de la formación académica del bachiller en medicina. Consistía en un acto de defensa de las conclusiones publicadas, y tenía lugar en el Salón de Actos de la Real Universidad. En él se daban cita los examinadores, el aspirante al grado, los bedeles, el secretario, el maestro de ceremonias, el padrino y el rector u otro catedrático que presidiera el acto.

15 Los 16 puntos que ordenó Palafox que fueran tema del examen eran: el primero *De rebus naturalibus*, el segundo *De non naturalibus*, el tercero, *De rebus praeternaturam*, el cuarto, *De febribus*, el quinto *De loquis affectis*, el sexto *De método medendi*, el séptimo, *De coctione et putredine*, el octavo *de sanguinis mitione*, el noveno, *De expurgatione*, el décimo *De pulsibus*, el undécimo *De urinis*, el duodécimo *De crisisibus* o *De decretorijs*, el decimotercio, *De anathomia et chirurgia*, el decimocuarto *De medicamentorum facultatibus*, el decimoquinto de los ocho libros de *Physica* de Aristóteles, el decimosexto y último de los libros *De generatione et corruptione*.

16 Para la época y el contexto la palabra publicar refería dar a conocer al dominio público. Para tal caso se colocaba la tesis en algún lugar visible a la comunidad universitaria o bien se hacía en alguna cátedra de su facultad.

Como se ha mencionado, la pragmática intentaba resarcir dos puntos clave, el primero, ya explicado, referente a la creación de la cátedra de cirugía, y el segundo, que compete al examen del grado de bachiller.

Los exámenes que se han conservado de principios del siglo XVII señalan que después de haber sido cuestionado el estudiante era aprobado y declarado suficiente en los conocimientos médicos mediante la aprobación conjunta de los examinadores, cuyo número era inferior a ocho. Más tarde, los exámenes posteriores a la emisión de la real pragmática,¹⁷ cambiaron este sistema de evaluación. El tercer punto de la pragmática obligaba a que en el acto de examen estuvieran presentes ocho examinadores (siete doctores médico y un artista), y que evaluaran mediante una votación con las letras “A” (Aprobado) y “R” (Reprobado), bajo el siguiente método: una vez que hubieran finalizado las preguntas al examinado, a cada uno de los examinadores se le entregaban las dos letras en bronce y en secreto debían introducir una de ellas en una urna. Cuando todos los examinadores lo hacían, el secretario era el encargado de abrir la urna y contar el número de letras, y mediante mayoría decidir si era negado u otorgado el grado. En caso de que aconteciere una igualdad en los votos; es decir, cuatro letras “A” y cuatro “R”, el rector debía hacer el voto decisivo. Consta en los expedientes que este nuevo sistema de evaluación fue adoptado, incluso en algunos exámenes quedó asentado que el acto se llevó “conforme a estatutos y pragmáticas vigentes”.

Grado de bachiller en medicina

El siguiente y último requisito era protocolario; sin embargo, no dejaba de guardar una gran importancia dentro de la vida universitaria. Una definición del secretario y primer cronista de la Real

17 Se han conservado dentro de los expedientes de bachilleres médicos del XVII sólo cinco exámenes anteriores a la real pragmática, uno de 1604 y los otros cuatro de 1607. El resto de los expedientes son posteriores a 1634, por lo que carecemos de un dato preciso que nos pueda ayudar a definir una fecha aproximada de entrada en vigor de esta disposición real.

Universidad durante gran parte del siglo XVII, Cristóbal de la Plaza, decía que el grado de bachiller era el primero que se obtenía y al conseguirlo

se les concede facultad con este lauro, para subir en cátedra de la facultad del laureado, y exponer en ella a los autores de su facultad, para presidir actos y dar respuesta a los argumentos y dificultades, poder obtener y regentar cátedra, y acabados sus cursos y pasante, siendo examinados y aprobados, poder obtener mayor lauro, que es el de las ínfulas doctorales, complemento y corona de triunfo de los certámenes y trabajos literarios.¹⁸

El grado de bachiller en medicina se otorgaba una vez que al estudiante se le declaraba aprobado al final del examen. Antes de entregársele, éste debía comprobar que profesaba la fe católica, hacer juramento de obediencia al rey, virrey, rector y constituciones de la Universidad, así como defender la concepción de la virgen María.

La ceremonia de entrega de grado también se llevaba a cabo en el Salón de Actos de la Universidad, normalmente la tarde del mismo día en que había tenido lugar el examen. Una vez ahí, el doctor encargado de otorgar el grado subía a cátedra para hacer entrega y repetía una oración que hacía referencia a la licencia que se le otorgaba al bachiller para subir a cátedra a exponer los autores médicos y los privilegios de los cuales de ahora en adelante gozaría como bachiller. Luego, el doctor bajaba de la cátedra y subía a ella el recién graduado bachiller y comenzaba a exponer un texto, hasta que con una señal de quien presidía se le ordenaba silencio, daba gracias y con esto culminaba el acto.

Aquí ya se tenía el grado de bachiller y, a pesar de haber sido declarado suficiente para obtener y regentar cátedra, el médico no recibiría su título sino hasta dos años después. Estaba obligado, según la pragmática y las constituciones de Palafox,¹⁹ a practicar du-

18 Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, tomo I, México, UNAM, 1931, p. 42.

19 Esta obligación ya había sido expuesta en una pragmática en 1588.

rante ese tiempo con algún médico calificado por el real tribunal del protomedicato.

Nuevamente, los documentos confirman que la práctica con algún médico calificado por el protomedicato se llevaba a cabo conforme a estatutos. Dentro de los volúmenes de Libros de Gobierno del Ramo Universidad del AGN, se encuentran distintos asuntos tocantes a la vida interna de la Universidad, entre ellos están incluidos algunos autos, como el del bachiller Francisco Osorio,²⁰ quien pidió se le diera testimonio de grado de bachiller en la Facultad de Medicina.²¹ En ese mismo documento el catedrático de medicina, Joseph Días Brisuela, certificó que el bachiller Francisco Osorio había practicado con él durante los dos años que se requerían. El bachiller Francisco Osorio hizo su examen y obtuvo su grado de bachiller en la Facultad de Medicina el 12 de junio de 1680,²² por lo que para agosto de 1682, fecha del auto donde solicita su certificación, había cumplido con la práctica requerida. Posteriormente, él debía elaborar una petición de examen para poder entrar a un examen ante el tribunal del protomedicato;

correspondía a éste supervisar la última fase de formación del nuevo médico. Estrechamente ligado a la Facultad de Medicina desde el arribo del visitador Palafox, el protomedicato examinaba, mediante dos pruebas, una teórica y otra práctica, la capacidad del bachiller universitario. El graduado se dirigía ante el magistrado de la ciudad para comprobar que había cumplido con sus dos años de prácticas. Después se le citaba ante los protomédicos para llevar a cabo las dos pruebas, la primera consistía en una revisión de los saberes médicos que había adquirido durante su formación universitaria, si la superaba, pasaba a la segunda, que era una práctica con pacientes en el hospital. Una vez superadas ambas pruebas, después de nueve años de formación, finalmente el médico obtenía el permiso del protomedicato para poder ejercer su ciencia.

20 El expediente de grado del bachiller Francisco Osorio se encuentra en el AGN, RU, vol. 279, f. 526-528.

21 AGN, RU, Libros de Gobierno, vol. 42, f. 43.

22 AGN, RU, vol 279, f. 527.

CONCLUSIÓN

Después de nueve largos años de preparación tanto dentro como fuera de la Universidad, el nuevo médico había adquirido su perfil y desarrollado distintas habilidades, algunas que sólo eran propias de un médico universitario del imperio español. Durante sus tres años de formación propedéutica en la Facultad de Artes había aprendido las artes liberales, la gramática, la retórica y la dialéctica; la música, las matemáticas, la filosofía natural y la astrología. En la Facultad de Medicina en cuatro años conoció a los autores clásicos, Hipócrates y Galeno, y a los árabes Razi (o Razhes) y Avicena, y adquirió una preparación práctica en cirugía, distintivo, como ya se vio, solo de las universidades italianas e hispánicas; enfrentó un examen que fue modificado para una mejor evaluación. Ya fuera de la Universidad ejerció la práctica de la medicina bajo la supervisión de un médico ya consumado para finalmente ser aprobado por el real tribunal del protomedicato.

Después de este largo camino andado, con qué posibilidades contaba el médico para continuar creciendo académica o socialmente. La medicina parece no haber ofrecido un amplio campo de acción dentro de una burocracia que privilegiaba los estudios eclesiásticos. Continuar con la carrera universitaria fue probablemente impensable para muchos médicos debido a los altos costos de los grados superiores. Además, enfrentaban a la curandería, a la flebotomía, a la barbería, a la botica, prácticas ampliamente difundidas en la época, como una competencia desleal, ya que estos oficios no requerían de la formación que tenía un universitario. Sólo investigaciones futuras podrán ayudarnos a saber cuáles eran las perspectivas de los médicos bachilleres dentro de la sociedad novohispana del siglo XVII.

APÉNDICE

Índice cronológico expedientes de graduados de bachiller en medicina de la Real Universidad de México (siglo XVII)

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
1	1604/05/11	Hidalgo, Cristóbal		RU v 279 f 269-273
2	1607/02/19	Pérez de la Cámara, Alonso		Ru v 279 f 5-14
3	1607/03/08	Martínez, Alonso		RU v 279 f 15-19
4	1607/06/22	Muñoz, Rodrigo		RU v 281 f 417-424
5	1607/07/05	Pérez de Mendoza, Alonso		RU v 279 f 20-25
6	1634/05/26	Ríos, Juan de los		RU v 280 f 1-9
7	1636/07/04	Melgarejo, Juan de		RU v 280 f 10-17
8	1636/07/09	Escobar, Alonso de		RU v 279 f 26-36
9	1636/08/14	Céspedes, Luis de	Tesis	RU v 281 f 1-11
10	1636/11/07	Pinelo, Lorenzo		RU v 281 f 12-18
11	1637/02/04	Ruano, Andrés		RU v 279 f 37-44
12	1637/02/21	García Daza, Diego		RU v 279 f 292-299
13	1637/04/29	Vera, Juan de		RU v 280 f 18-20
14	1637/08/26	Aillon, Gregorio de		RU v 279 f 549-556
15	1637/09/04	López de Losada, Mauricio		RU v 281 f 65-80
16	1637/09/05	Sipres, Pedro		RU v 281 f 318-326
17	1637/12/04	Porras, Pedro de		RU v 281 f 327-334
18	1637/12/15	Rendón, Francisco Manuel		RU v 279 f 427-434
19	1638/04/30	Airola, Gabriel de	Tesis	RU v 279 f 557-566

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
20	1638/06/05	Suares, Bernardino		RU v 279 f 184-190
21	1638/07/29	Leyva Serfare, Nicolás de		RU v 281 f 194-201
22	1638/11/06	Vergara, Juan de	Tesis	RU v 280 f 21-30
23	1638/12/16	Victoria, Nicolás de		RU v 281 f 202-210
24	1639/06/16	Mesa, Juan de		RU v 280 f 31-39
25	1639/06/21	Cárdenas, Lucas de		RU v 281 f 19-28
26	1639/06/26	Martínez de la Mata, Joseph	Tesis	RU v 280 f 40-49
27	1639/08/31	Álvares de Castelo, Damián	Tesis	RU v 279 f 300-308
28	1639/09/06	López de Hinojosa, Francisco	Tesis	RU v 279 f 435-446
29	1640/05/05	Méndez, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 211-223
30	1640/05/22	Lucero, Luis	Impresa	RU v 281 f 29-38
31	1641/03/05	Hoyo Cerezo, Francisco del		RU v 279 f 447-456
32	1641/03/16	Cano de Nava, Antonio		RU v 279 f 45-55
33	1641/05/17	Rodríguez de Esparragosa, Juan	Tesis	RU v 280 f 50-64
34	1641/06/18	Torres Moreno, Juan de	Tesis	RU v 280 f 65-76
35	1641/06/21	Ocaña, Pedro de		RU v 281 f 335-347
36	1641/06/28	Ramírez, Diego	Tesis	RU v 279 f 309-317
37	1641/09/07	Tinoco, Pedro		RU v 281 f 348-356
38	1641/12/23	Jordán, Diego	Impresa	RU v 279 f 318-327
39	1642/02/08	Salcedo, Mathias de		RU v 281 f 81-89
40	1642/04/09	Pacheco, Joseph		RU v 280 f 77-87
41	1642/04/11	Gutiérrez de los Olivos, Diego		RU v 279 f 328-336

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
42	1642/08/27	Ureta, Nicolás de		RU v 281 f 224-232
43	1642/10/31	Navarro, Bernardo	Tesis	RU v 279 f 191-200
44	1642/11/10	Luna, Juan de	Tesis	RU v 280 f 88-97
45	1642/12/22	Aguilar Colón, Juan		RU v 280 f 98-104
46	1642/12/23	Ulibarri, Juan de		RU v 280 f 105-112
47	1643/01/19	Ortega, Domingo de		RU v 279 f 337-346
48	1643/11/04	De los Reyes, Juan		RU v 280 f 113-120
49	1644/02/13	Huesca, Antonio de		RU v 279 f 56-63
50	1644/05/28	Valdivieso, Miguel de	Tesis	RU v 281 f 90-99
51	1644/06/01	Núñez de y Llescas, Blas	Tesis	RU v 279 f 201-213
52	1644/06/13	Castillo, Mathias del	Tesis	RU v 281 f 100-106
53	1644/07/23	Rodríguez de Campos, Ramón		RU v 281 f 425-432
54	1644/08/17	López Ladrón de Guevara, Lázaro	Tesis	RU v 281 f 39-48
55	1644/08/19	Garnica Ayala, Antonio de	Tesis	RU v 279 f 64- 71
56	1644/09/05	Salas, Buena Ventura de		RU v 279 f 214-221
57	1644/11/18	García Serrano, Juan	Tesis	RU v 280 f 121-129
58	1644/12/02	Ruis Franco, Manuel		RU v 281 f 107-113
59	1644/12/09	Castilleja, Diego de	Tesis	RU v 279 f 346-356
60	1644/12/16	Bueno, Francisco Martín	Tesis	RU v 279 f 457-466
61	1645/04/29	Vera Velasco, Nicolás de	Tesis	RU v 281 f 233-242
62	1645/05/08	Sáenz de Goya, Juan	Tesis	RU v 280 f 130-144
63	1645/06/09	Oliver, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 145-155

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
64	1645/07/03	Leal, Baltazar	Tesis	RU v 279 f 222-232
65	1645/07/24	López, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 243-251
66	1645/08/22	Téllez de Santos, Antonio		RU v 279 f 72-81
67	1646/05/30	Ruis de Sigüenza, Joseph		RU v 280 f 156-162
68	1646/06/04	Gago, Juan	Tesis	RU v 280 f 163-169
69	1646/06/28	Dias Brisuela, Joseph		RU v 280 f 170-175
70	1646/06/30	Burgos, Baltazar de		RU v 279 f 233-238
71	1646/08/22	Muñoz, Bartholomé	Tesis	RU v 279 f 239-246
72	1646/08/30	Ximénez del Guante, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 252-260
73	1646/09/06	Rubio del Portillo, Pedro	Tesis	RU v 281 f 357-363
74	1646/09/07	Fernández Correa, Rodrigo	Tesis	RU v 281 f 433-441
75	1647/08/14	Bazán, Miguel		RU v 281 f 114-122
76	1649/01/16	Martín, Bartholome		RU v 279 f 247-255
77	1649/05/15	García Manzo, Francisco		RU v 279 f 467-471
78	1649/05/27	Martínez de Escobar, Pedro	Tesis	RU v 281 f 364-374
79	1649/06/12	Fernández Guerrero, Joseph	Tesis	RU v 280 f 176-182
80	1649/08/07	Roelas, Gerónimo de las	Tesis	RU v 279 f 567-573
81	1649/09/06	Ferrer, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 261-268
82	1649/12/01	Ruis de Salamanca, Juan		RU v 280 f 183-186
83	1650/06/18	Medellín, Simon de		RU v 281 f 450-454
84	1650/08/27	Merchan, Nicolás		RU v 281 f 269-276
85	1651/05/02	Vásquez de Hinojosa, Diego	Impresa	RU v 279 f 357-368

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
86	1651/07/24	Flores, Juan	Impresa	RU v 280 f 187-197
87	1651/11/09	Fernández, Francisco	Tesis	RU v 279 f 472-482
88	1652/05/22	Zetina, Joseph		RU v 280 f 198-203
89	1652/07/01	Vega Lagarto, Ignacio de la	Tesis	RU v 279 f 606-611
90	1653/06/10	Ávila, Phelipe de		RU v 281 f 375-377
91	1653/12/20	Velasco, Diego de	Tesis	RU v 279 f 369-373
92	1653/12/23	Leal de Peralta, Lucas		RU v 281 f 49-52
93	1655/12/23	Soto, Pedro de	Tesis	RU v 281 f 378-381
94	1657/03/14	Lugo, Juan de		RU v 280 f 204-206
95	1657/05/12	Martínez Carrasco, Antonio	Tesis	RU v 279 f 82-89
96	1657/05/14	Paz, Andrés de la	Tesis	RU v 279 f 90-93
97	1657/05/16	García Cortés, Ramón	Tesis	RU v 281 f 442-446
98	1657/06/27	Figuroa, Pedro de		RU v 281 f 382-384
99	1657/06/28	Consuegra, Joseph de		RU v 280 f 207-209
100	1657/07/07	Sarsuela, Joseph de		RU v 280 f 210-213
101	1657/07/16	Muñiz, Félix	Tesis	RU v 279 f 483-486
102	1657/08/03	Vela del Castillo, Félix	Tesis	RU v 279 f 487-492
103	1657/08/17	Ramos, Antonio		RU v 279 f 94-96
104	1658/05/19	Ossorio y Peralta, Diego		RU v 279 f 374-377
105	1658/08/26	Luque Montenegro, Antonio	Tesis	RU v 279 f 97-110
106	1658/09/02	De la Peña y Frías, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 277-289
107	1658/09/04	Oro, Simón de		RU v 281 f 455-459

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
108	1658/12/23	Lima, Ambrosio de la	Tesis	RU v 279 f 111-115
109	1659/05/23	Castillo, Domingo de el	Tesis	RU v 279 f 378-383
110	1659/08/25	Pérez Cavallero, Alonso	Tesis	RU v 279 f 116-120
111	1659/08/27	Morales, Lorenzo de		RU v 281 f 53-55
112	1660/06/21	Pérez de la Horta, Sebastián	Tesis	RU v 281 f 460-464
113	1660/07/17	Valverde, Isidro	Tesis	RU v 279 f 612-617
114	1660/08/23	Sandategui, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 223-227
115	1660/08/25	Aranda, Francisco de		RU v 279 f 493-497
116	1660/08/26	Vans Bueno, Joseph	Tesis	RU v 280 f 214-222
117	1661/08/27	Roales, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 228-234
118	1661/12/03	De la Cruz, Joseph	Tesis	RU v 280 f 235-239
119	1662/01/09	Ximénez, Francisco	Tesis	RU v 279 f 498-503
120	1662/05/05	Súñiga, Joseph de		RU v 280 f 240-242
121	1662/05/22	Villalobos, Gabriel de	Tesis	RU v 279 f 574-578
122	1662/05/24	Gama, Joseph de		RU v 280 f 243-245
123	1662/08/05	Prado, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 246-250
124	1663/01/19	Olivos, Martín de		RU v 281 f 123-125
125	1663/04/04	Castillo, Joseph del	Tesis	RU v 280 f 251-255
126	1663/06/02	Arisa, Félix de	Tesis	RU v 279 f 504-508
127	1663/06/06	Lodosa, Diego de		RU v 279 f 384-386
128	1663/06/08	Sánches de Medina, Francisco	Tesis	RU v 279 f 509-513
129	1663/06/12	Alarcón, Sebastián de		RU v 281 f 465-467

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
130	1663/06/14	Acevedo Quiñones, Phelipe de		RU v 281 f 385-387
131	1663/07/04	Rivera, Antonio de	Tesis	RU v 279 f 121-125
132	1664/12/21	Salamanca, Miguel de	Tesis	RU v 281 f 126-129
133	1665/04/30	Córdoba, Antonio de	Tesis	RU v 279 f 126-130
134	1665/05/22	Brisuela, Juan de	Tesis	RU v 280 f 256-259
135	1665/06/27	Torres, Juan de	Tesis	RU v 280 f 260-263
136	1665/07/04	Talavera, Salvador de		RU v 281 f 468-470
137	1665/07/06	Sossa Victoria, Joachin de		RU v 280 f 264-266
138	1665/07/13	Rodríguez, Manuel		RU v 281 f 130-132
139	1667/06/04	Ballejo, Joseph		RU v 280 f 267-270
140	1668/05/02	Gómez Riquelme, Juan		RU v 280 f 271-274
141	1668/05/23	Dávila Sigüenza, Martín		RU v 281 f 133-135
142	1668/05/26	Dábila, Geronimo		RU v 279 f 579-581
143	1668/06/22	García, Carlos		RU v 279 f 274-276
144	1668/07/14	Grosso, Diego		RU v 279 f 387-389
145	1669/03/13	Villagra, Joseph de		RU v 280 f 275-277
146	1669/06/15	Herrera, Gerónimo de	Tesis	RU v 279 f 582-585
147	1669/07/27	Apelo, Salvador		RU v 281 f 471-473
148	1669/11/28	Sevilla, Luis Leonardo de		RU v 281 f 56-58
149	1670/05/09	Bueno, Phelipe	Tesis	RU v 281 f 388-391
150	1670/05/16	Tamayo, Gaspar		RU v 279 f 586-590
151	1670/05/23	Trujillo, Sebastián	Tesis	RU v 281 f 474-477

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
152	1670/10/28	Monzon, Francisco de		RU v 279 f 514-516
153	1670/12/15	López Bernal, Antonio		RU v 279 f 131-133
154	1671/05/08	Resino, Sebastián		RU v 281 f 478-480
155	1671/05/16	Gutiérrez Carmona, Juan		RU v 280 f 278-281
156	1671/05/25	Dávila, Joseph		RU v 280 f 282-284
157	1671/06/05	León, Augustin de		RU v 279 f 134-136
158	1671/06/26	Mendoza, Joachin de		RU v 280 f 285-287
159	1671/10/15	Marin, Mathias		RU v 281 f 136-138
160	1672/05/23	Albistur Idoyaga, Antonio de		RU v 279 f 137-139
161	1672/05/27	Sotomayor, Sebastián de		RU v 281 f 481-483
162	1672/06/10	Anguita, Juan de		RU v 280 f 288-290
163	1672/08/08	Fernández de Lares, Joseph		RU v 280 f 291-293
164	1672/12/16	Herrera, Joseph de		RU v 280 f 294-296
165	1673/01/30	González de la Rosa, Francisco		RU v 279 f 517-519
166	1673/05/06	García, Juan		RU v 280 f 298-300
167	1673/05/08	Baessa, Luis de		RU v 281 f 59-61
168	1673/05/10	García Salgado, Felisiano		RU v 279 f 520-522
169	1673/07/10	Ávila y Escobar Bernardo de		RU v 279 f 256-258
170	1673/08/23	Salmerón y Castro, Joseph de		RU v 280 f 301-303
171	1674/06/09	Gutiérrez, Juan		RU v 280 f 304-306
172	1674/07/25	Pérez de Argüello, Nicolás		RU v 281 f 290-292
173	1674/07/30	Aparicio, Bernardo de		RU v 279 f 259-261

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
174	1675/05/18	Ruitínez, Manuel de		RU v 281 f 139-141
175	1675/06/08	Nuñes de Espinosa, Joseph		RU v 280 f 307-309
176	1675/08/09	Rivera, Joseph de		RU v 280 f 310-312
177	1675/12/20	Montaño, Joseph		RU v 280 f 313-315
178	1676/05/30	Marroquín, Juan		RU v 280 f 316-318
179	1676/08/01	Ximénez, Miguel		RU v 281 f 142-145
180	1676/11/07	Ramírez de Cobarrubias, Juan		RU v 280 f 319-322
181	1676/12/05	Avilés, Juan de		RU v 280 f 323-326
182	1677/04/30	Gutiérrez de Cuero, Diego		RU v 279 f 390-392
183	1677/05/04	Altamirano, Nicolás		RU v 281 f 293-296
184	1677/05/12	Ortiz de Ribera, Juan		RU v 280 f 327-329
185	1677/05/17	Villalobos, Antonio de		RU v 279 f 140-143
186	1677/06/09	Ochoa Galban, Juan de		RU v 280 f 330-332
187	1678/02/05	Souza, Nicolás		RU v 281 f 297-299
188	1678/02/26	Brisuelas, Joseph		RU v 280 f 333-335
189	1678/06/18	Montoya, Santiago de		RU v 281 f 484-487
190	1678/07/23	Arroyo, Sebastián de		RU v 281 f 488-490
191	1678/07/27	Martínez, Gabriel		RU v 279 f 591-593
192	1678/08/09	Sevilla, Diego Leonardo de		RU v 279 f 393-395
193	1679/04/21	Nieto, Diego		RU v 279 f 396-399
194	1680/01/15	Paredes, Francisco de		RU v 279 f 523-525
195	1680/05/31	Escobar Soltero, Juan de		RU v 280 f 336-338

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
196	1680/06/12	Ossorio, Francisco		RU v 279 f 526-528
197	1681/01/28	Gómez Solano, Luis		RU v 281 f 62-64
198	1681/07/24	Aldalur, Sebastián de		RU v 281 f 491-493
199	1681/08/22	Ortiz, Juan		RU v 280 f 339-341
200	1681/09/01	Pedroza, Joseph de		RU v 280 f 342-344
201	1681/09/03	Rodríguez Cavallero, Miguel		RU v 281 f 146-148
202	1682/02/13	Flores de Valdés, Miguel	Tesis	RU v 281 f 149-152
203	1682/08/20	Martínez de Andrade, Joseph		RU v 280 f 345-347
204	1682/08/29	Ávila Baptista, Bernardo		RU v 279 f 262-264
205	1683/02/04	Calderón y Mendoza, Joseph		RU v 280 f 348-352
206	1683/08/14	Anzures, Ignacio de		RU v 279 f 618-620
207	1684/01/24	Ximénez, Salvador		RU v 281 f 494-496
208	1684/08/12	Arausto, Domingo de		RU v 279 f 400-402
209	1684/08/14	Guerrero, Domingo		RU v 279 f 403-405
210	1684/08/23	Aguilar, Antonio Sebastián		RU v 279 f 144-146
211	1684/09/05	Fernández Lechuga, Joseph		RU v 280 f 353-355
212	1684/12/23	Brisuela, Juan Joseph de		RU v 280 f 356-366
213	1685/04/12	Meras Morcillo, Juan de		RU v 280 f 367-369
214	1685/04/14	Infante, Nicolás de		RU v 281 f 300-302
215	1685/05/11	Adame, Joseph		RU v 280 f 370-372
216	1685/05/23	Roxas, Ildefonso de		RU v 279 f 147-149
217	1685/08/25	Ortega, Pedro de		RU v 281 f 392-394

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
218	1685/11/15	Ferrer y Olivos, Juan		RU v 280 f 373-375
219	1686/04/23	Ballesteros, Gregorio		RU v 279 f 594-596
220	1686/04/26	Armenta, Nicolás de		RU v 281 f 303-305
221	1686/04/27	Roxo, Pedro		RU v 281 f 395-397
222	1686/05/04	Trejo, Joseph de		RU v 280 f 376-378
223	1686/05/10	Hita, Antonio de		RU v 279 f 150-152
224	1686/05/13	Mayoral Flores, Juan de		RU v 280 f 379-381
225	1686/05/17	Barroso, Matheos		RU v 281 f 153-155
226	1686/05/24	Villa Franca, Pedro de		RU v 281 f 398-400
227	1686/06/10	Herrera, Juan Vicente de		RU v 280 f 382-384
228	1686/12/09	Vega, Christóbal de la		RU v 279 f 277-279
229	1687/01/10	Pérez de Gálvez, Miguel		RU v 281 f 156-158
230	1687/03/17	Básquez, Bonaventura Antonio		RU v 279 f 265-268
231	1687/05/09	García de Santaiana, Roque		RU v 281 f 447-449
232	1687/05/22	Valdéz, Marselo de		RU v 281 f 159-161
233	1687/06/12	Ramírez, Vojorquez, Miguel		RU v 281 f 162-164
234	1687/07/29	Galban, Joseph		RU v 280 f 385-387
235	1688/03/24	López Godinez, Joseph		RU v 280 f 388-390
236	1688/04/02	Saldaña y Campos, Joseph de		RU v 280 f 391-392
237	1688/04/28	Heredia, Antonio de		RU v 279 f 153-155
238	1688/04/29	Castellón, Agustín		RU v 279 f 156-158
239	1688/09/06	Juárez, Christobal		RU v 279 f 280-282

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
240	1688/11/08	Cumplido, Antonio		RU v 279 f 159-161
241	1689/04/23	Muños de Olivares, Joseph		RU v 280 f 393-395
242	1689/05/25	Díaz, Joseph		RU v 280 f 396-398
243	1689/05/28	Salgado, Marcos Joseph de		RU v 281 f 165-167
244	1689/08/08	Campos, Phelipe de		RU v 281 f 401-403
245	1690/02/09	López Guerrero, Domingo		RU v 279 f 406-407
246	1690/02/10	Bedín, Gabriel de		RU v 279 f 597-599
247	1690/05/18	Saldaña, Miguel de		RU v 281 f 168-170
248	1690/08/08	González de Rivas, Domingo		RU v 279 f 408-410
249	1691/04/26	Virueña, Phelipe de		RU v 281 f 404-406
250	1691/04/30	Hidalgo, Domingo		RU v 279 f 411-413
251	1691/05/05	López Calderón, Ignacio		RU v 279 f 621-624
252	1691/06/02	Valli, Joseph		RU v 280 f 399-401
253	1691/06/08	Melón de Herrera, Joseph		RU v 280 f 402-404
254	1691/06/15	Partida, Christóbal		RU v 279 f 283-285
255	1691/06/26	Valentín del Guijo, Joseph Juan		RU v 280 f 405-407
256	1691/07/03	Muñoz, Christobal		RU v 279 f 286-288
257	1691/08/31	Torres, Gerónimo		RU v 279 f 600-602
258	1691/10/22	González Ledo, Domingo		RU v 279 f 414-416
259	1691/11/08	Acebedo, Francisco de		RU v 279 f 529-532
260	1692/01/26	Godínez, Juan Higinio		RU v 280 f 408-412
261	1692/05/16	Sevilla, Diego de		RU v 279 f 417-420

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
262	1693/05/18	Trujillo Villavisenzio, Félix		RU v 279 f 533-535
263	1693/06/02	Osorno, Joachin		RU v 280 f 413-415
264	1693/06/03	Robledo, Miguel		RU v 281 f 171-173
265	1693/06/26	Díaz Velasco, Salvador		RU v 281 f 497-499
266	1693/08/25	Chavarría, Juan de		RU v 280 f 416-418
267	1694/05/22	Armijo, Nicolás Antonio de		RU v 281 f 306-308
268	1695/08/18	Suárez, Nicolás		RU v 281 f 309-311
269	1695/12/02	Torres, Juan de		RU v 280 f 419-421
270	1696/03/24	Osorio, Diego de		RU v 279 f 421-423
271	1696/07/05	Galván del Castillo, Francisco Carlos		RU v 279 f 536-538
272	1696/07/21	Bexarano, Miguel de		RU v 281 f 174-176
273	1696/08/22	Cabrera, Gregorio		RU v 279 f 603-605
274	1697/05/04	Ribero, Pedro		RU v 281 f 407-409
275	1697/05/07	Blas de Moncada, Christóbal		RU v 279 f 289-291
276	1697/05/07	Estrada, Nicolás de		RU v 281 f 312-314
277	1697/06/01	Díaz, Andrés		RU v 279 f 162-164
278	1697/07/09	Alcivia, Manuel de		RU v 281 f 177-179
279	1697/07/27	González, Félix		RU v 279 f 539-541
280	1697/08/07	Villate, Diego		RU v 279 f 424-426
281	1697/08/12	Aguaio, Pedro de		RU v 281 f 410-412
282	1697/08/29	Groso, Joseph Diego		RU v 280 f 422-424
283	1698/01/21	Fernández Lechuga, Francisco		RU v 279 f 542-545

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
284	1698/06/25	León, Juan Joseph de		RU v 280 f 425-427
285	1698/06/27	Sánchez Conchoso, Manuel		RU v 281 f 180-182
286	1698/06/28	Gamboa, Marcos		RU v 281 f 183-185
287	1698/07/07	Enríquez, Antonio		RU v 279 f 165-167
288	1698/07/08	Pérez, Nicolas		RU v 281 f 315-317
289	1698/08/09	Villagómez, Salvador de		RU v 281 f 500-503
290	1698/08/29	Medrano, Ambrosio		RU v 279 f 168-173
291	1699/01/07	Robledo, Antonio		RU v 279 f 174-179
292	1699/01/24	Benavides, Mathias Félix		RU v 281 f 186-190
293	1699/01/26	Vocanegra, Antonio de		RU v 279 f 180-183
294	1699/04/28	González del Alamo, Francisco		RU v 279 f 546-548
295	1699/09/04	Sandoval, Miguel		RU v 281 f 191-193
296	1700/05/08	Moya, Pedro de		RU v 281 f 413-416
297	1700/05/28	Garay, Joseph		RU v 280 f 428-433
298	1700/06/18	Escobar, Joseph de		RU v 280 f 434-437
299	1700/07/10	De los Reyes, Joseph		RU v 280 f 438-442